·Yo andres de torres notario del rey de la ciudad luzia la faz de la cruz por mandado
del Rey e de la Reyna nros señores. Yo ruy sanchez juan hernandez
de alcaçar. fiel de mi toro. andres de torres. Yo diego de alcaraz.
Jorge por q̃ to por pte de los de la çaçe allende tomes bue
nos de la villa de yecla me fue suplicado e pedido por
parte de los de la çaçe allende tomes bue nos de la villa de yecla que
por la pte de los de la villa de yecla se les fiziera e aprobaste la dicha carta de preuilegio
por la qual les mandaste guardar e cumplir e cumplida e guardada
e mandaste que ella se tenga e guarde e cumpla e guarde e
por fazer bien e merced a los de la dicha villa de yecla
e a los de la dicha villa de yecla e a los de la dicha villa de yecla
por la dicha carta de preuilegio e por la dicha carta de preuilegio
por la dicha carta de preuilegio e por la dicha carta de preuilegio
por la dicha carta de preuilegio e por la dicha carta de preuilegio